

Colina, **27 AGO 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 781 de fecha 21 de Julio de 2010, autoriza contratar servicios a través sistema trato directo.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario e imprescindible contratar los servicios de atención reunión de trabajo convocada por la Gobernadora, el día 21 de Julio de 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 9686949

IMPUTACIÓN : 22.12.003 – OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO


NOMBRE : NUEVO SUR S.A.-

FACTURAS N° : 0137.-

VALOR : \$ 76.800.--(SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS)

GLOSA : CANCELACION SERVICIO DE ATENCIÓN REUNION DE TRABAJO CONVOCADA POR LA GOBERNADORA, EL DIA 21 DE JULIO DE 2010, SEGÚN RES. EXENTA 781 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2010.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



ANGÉLICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

1.- Dpto. Administración y Finanzas